República de Colombia Departamento de Cundinamarca Alcaldía Municipal Cogua	**ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA**	**INFORME DE SUPERVISIÓN**
		DOCUMENTO CONTROLADO
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	**FO-204-SC**
		VERSION 2 / **01/03/2024**

CONTRATO / CONVENIO	NRO.	**023 del 2024**					
Informe Parcial	SI	Nro.	2	de:	11	Informe Final	NO
Periodo del Informe	Del	30/01/2024		Hasta	29/02/2024		

1. INFORMACION GENERAL

Contratista:	PEDRO ANTONIO ORTIZ MALAGON			NIT/CC	11339174
Supervisor:	CLAUDIA POVEDA HERNANDEZ				
Cargo	GERENTE FINANCIERA		Area	GERENCIA FINANCIERA	
Objeto Contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2024				
Fecha de Suscripcion	30/01/2024	Fecha de Inicio	30/01/2024	Fecha de finalización	29/12/2024
CDP No.	2024000046		RP No.	2024000041	
Valor Inicial del contrato	$ 78,540,000	VALOR EN LETRAS	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL		
Adiciones	No. 1	N/A	RP No.	Valor	
	No. 2	N/A	RP No.	Valor	
Valor Total del contrato					
Prorrogas	No. 1	N/A	Cantidad	Und.	
	No. 2	N/A	Cantidad	Und.	
Fecha prevista de terminación	29/12/2024				

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Revisado el informe presentado por el contratista CERTIFICO que las actividades desarrolladas durante el periodo se encuentran acordes con las obligaciones contractuales, estan debidamente soportadas en el expediente contractual y pueden ser resumidas así:

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
1	Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos	Se revisa la cuenta enviada del Convenio para la prestación de servicios No. 003 de 2024 suscrito entre el Municipio de Cogua y la Junta de Defensa Civil de Zipaquirá Se da respuesta a solicitud formulada por la Gerente Financiera en relación con petición formulada por el contribuyente Fresh Herbs Colombia por medio de correo elctronico Previo él envió por la Gerente Financiera, se revisó y ajusto Resolución No. 6069 DE 2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACION, SE ACEPTA LA RENUNCIA EN FORMA VOLUNTARIA A LA EXENCION OTORGADA EN LA RESOLUCION No. 4749 DE 2019 Y SE CONCEDE EXENCION PARCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AL CONTRIBUYENTE CRISTALERIA PELDAR S.A., POR AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA Se participa en la Jornada de Capacitación programada por la Gerencia Financiera el día 18 de marzo
2	Brindar soporte técnico a la gerencia financiera en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal	Se brindo soporte y asesoría a la Jefe Unidad de Presupuesto y Administración Financiera, para la incorporación en el módulo de presupuesto de la adición realizada mediante el acuerdo 04 de 2024 Se brindo asesoría a la Gerente de Planeación en relación con la distribución de los recursos no comprometidos en la vigencia 2023 y los cuales deben ser adicionados por decreto del alcalde

		Se brindo asesoría y apoyo técnico a varios de los gerentes responsables de la ejecución presupuestal, quienes hicieron requerimientos referidos a la ejecución presupuestal, entre ellos al Gerente de Infraestructura, a la Gerente de Desarrollo Social, al Gerente de Desarrollo Económico y al Subgerente General, Esta asesoría se hizo en forma presencial acorde con sus requerimientos.
3	Revisar, evaluar y ajustar las herramientas presupuestales como: Plan anual mensualizado de caja PAC, Plan financiero Marco fiscal de mediano plazo y presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos y realizar los ajustes y actualizaciones que correspondan de manera presencial y/o por los diferentes medios de comunicación.	Teniendo en cuenta que, en el Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2024, según acuerdo 012 de 2023, se apropiaron recursos para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Municipal por valor de $251.256.000 y conforme a lo regulado en la Ley 617 de 2000, complementada por la Ley 1551 de 2012, el valor de los gastos de la Personería debe ser igual a ciento noventa (190) Salarios mínimos mensuales vigentes, es decir, este presupuesto debe ser de $247.000.000, por lo tanto, el presupuesto del ente de control disciplinario, debe ser reducido en $4.256.000, valor de los recursos que exceden el monto legal, por tanto y atendiendo oficio de la Personera municipal, este monto se debe trasladar a financiar gastos de inversión, Del mismo modo, se revisó el presupuesto asignado para atender el servicio de la deuda pública y acorde con los pagarés suscrito, se hace una estimación real del monto a pagar en la vigencia 2024, encontrándose que hay un saldo de recursos no necesarios para este propósito por valor de $217.000.000 , de los cuales $137.000.000 son financiados con recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico y $70.000.000 con Ingresos Corrientes de Libre Destinación; estos recursos pueden ser trasladados a financiar gastos de inversión. Finalmente según conciliación bancaria se determinó que la Gerencia Financiera en la vigencia 2023 recaudo por concepto de concepto de la Estampilla para la Justicia Familiar creada en el municipio mediante el Acuerdo 002 de 2023, la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($40..627.569) MCTE, los anteriores recursos no fueron presupuestados ni incorporados en la vigencia 2023, por tanto este ingreso es una rentas no presupuestadas y deben ser adicionadas al presupuesto de la vigencia 2024, como recursos del balance – superávit fiscal. Lo anterior, se informó al Alcalde para determinar si se presenta un proyecto de acuerdo de modificación del presupuesto. El alcalde autoriza elaborar el proyecto de acuerdo
4	Brindar apoyo y asesoría en las respuestas a requerimiento realizados por los diferentes órganos de orden nacional y territorial y demás solicitudes	Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la profesional de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca en relación con la certificación de Ley 617 de 2000, solicitada por esta dependencia departamental se hacen los ajustes pertinentes, previa comunicación telefónica con la funcionaria, acorde con la guía y se reenvía nuevamente la certificación corregida a la Gerente Financiera para su revisión
		Se brindo apoyo a la Gerente Financiera con relación al trámite de una cuenta de pago que se encuentra en la gerencia

5	Emitir los conceptos que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que le sean solicitados.	Se elabora concepto por escrito de acuerdo Teniendo en cuenta circular emitida por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República CGR-OJ-134 de 2023 en el cual se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento deben financiarse con los ingresos corrientes de libre destinación, por consiguiente no sería viable que con recursos del balance se puedan adicionar gastos de funcionamiento
6	Proyectar y revisar los diferentes administrativos de carácter presupuestal fiscal.	Teniendo en cuenta los recursos recaudados por la Estampilla para la Justicia Familiar y las apropiaciones de gasto de Funcionamiento (Personería Municipal) y Servicio de la deuda, que tienen saldos de apropiación o que legalmente no corresponden o el saldo es mayor a las obligaciones por pagar en la vigencia, se elabora el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
		Se reviso el Decreto 041 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, este decreto se expide de conformidad con lo establecido en elartículo cuarto del Acuerdo Municipal No.004/2024, que autoriza al alcalde para modificar el decreto de liquidación del presupuesto, con el propósito de incorporar las adiciones y traslados presupuestales realizados en el mencionado acuerdo
7	Brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulan los aspectos fiscales, tributarios y financieros acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan.	Durante el periodo del presente informe se realizó permanente actualización en temas tributarios, especialmente en industria y comercio, en temas presupuestales y en materia del Plan de Desarrollo a la Gerente Financiera y a funcionarios y contratistas de la misma dependencia, así como a otros funcionarios de otras gerencias y subgerencias. Estas actualizaciones se hicieron cada vez que se hizo requerimientos y fueron presenciales, es decir en la oficina de la Gerencia Financiera.
8	Las demás obligaciones que acorde con el objeto del contrato sean requeridos por el supervisor del contrato	A petición de la Gerente Financiera, se revisó recursos de reposición formulado por un exfuncionaria del municipio, con relación a la liquidación de las prestaciones sociales y económicas realizadas por la Subgerencia General y que el 29 de diciembre de 2023 ya se había ordenado la reliquidación y por ende se aceptó parcialmente el recursos interpuesto
		se brindó asesoría y apoyo a la Gerente Financiera y a la Gerente Jurídico, Administrativa y de Gobierno, con relación al cobro del impuesto de espectáculos públicos por la presentación de una actividad de teatro en el auditorio de la casa de la Cultura
		Se brindó asesoría y apoyo a la Gerente Financiera y a la Gerente Jurídico, Administrativa y de Gobierno, con relación al cobro del impuesto de espectáculos públicos por la presentación de una actividad de teatro en el auditorio de la casa de la Cultura
		Se brindó orientación para la determinació de la meta producto a cargo de la gerencia dentro del plan de desarrollo 2024-2027, que actualmente construye el municipio, igualmente se indicó las actividades y/o estrategias que se deben incluir con el fin de cumplir con la meta a cargo de la gerencia

				Durante el presente mes de brindo acompañamiento permanente a la Gerencia Financiera y demás dependencias del municipio, tanto en forma presencial como a través del correo electrónico, WhatsApp y teléfono cada vez que fue requerido

Nota. Si requiere mas espacio utilizar la hoja adicional.

3. AUTORIZACION DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

No. de pago	2	Valor a pagar:	$	7,140,000.00
Valor en letras:	SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE			
No. Cuenta Bancaria:	550007600160282	Banco	AHORROS - DAVIVIENDA	

Igualmente certifico que he verificado que el contratista se encuentra al dia en sus obligaciones con el sistema seguridad social

El anterior pago se realizara con cargo a los siguientes rubros presupuestales		
	RUBRO	**VALOR**
1	2.3.2.02.02.008	$ 7,140,000.00
2		
3		
4		
VALOR A PAGAR		$ 7,140,000.00

RUBRO	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**META**	**PROYECTO**	**CODIGO BPIN**	**FUENTE DE RECURSOS**
2.3.2.02.02.008	45 Gobierno territorial	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599002 Servicio de saneamiento fiscal y financiero	101	APLICACIÓN COGUA FUENTE DE RIQUEZA Y PROSPERIDAD	2021252000007	110101 LIBRE DE IMPUESTOS

4. PAGOS EFECTUADOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO

No. DE P.	**PERIODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**RUBRO**	**FUENTE AFECTADA**	**VR. PAGADO**	**SALDO RUBRO**
1	**30/01/2024 - 29/02/2024**	**06/03/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**110101**	$ 7,140,000.00	$ 71,400,000.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
	VALOR TOTAL CANCELADO				$	7,140,000.00

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Aplica unicamente para el informe final

	CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
	VR. TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 78,540,000.00	
	VR. EJECUTADO (PAGADO)		$ 7,140,000.00
	VR. EJECUTADO (POR PAGAR)		$ 7,140,000.00
	VR. NO EJECUTADO (POR LIBERAR)		$ 64,260,000.00
	SUMAS IGUALES	$ 78,540,000.00	$ 78,540,000.00

6. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

7. RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME (SUPERVISOR)

NOMBRE	CLAUDIA POVEDA HERNANDEZ	
CC No.	1,070,305,183	
CARGO:	GERENTE FINANCIERA	
		FIRMA